



Concejo Municipal

ACTA.ORD. N°02.-

SESIÓN ORDINARIA N°02/2022.-

En Osorno, a 06 de Enero de 2022, siendo las 15.00 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°01 de fecha 04 de ENERO de 2022 (PENDIENTE).
2. ORD.N°04 DEL 03.01.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS a nombre de DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA H Y R SPA., R.U.T. N°77.386.166-8, para su funcionamiento en local ubicado en calle JUAN MACKENNA N°974 L.A3 OSORNO (ANTES EN CALLE LUPERCIO MARTINEZ N°983 RAHUE ALTO OSORNO).
3. ORD. N°397 DEL 30.12.2021. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar contratación vía Trato Directo por el "SERVICIO DE ARRIENDO DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA OSORNO CIUDAD + LIMPIA 2022", con la empresa VICAT LTDA., R.U.T. N°76.261.189-9, Representante Legal don Arturo Eduardo Leal Carrasco, R.U.T. N°13.819.700-K, por un valor mensual de \$19.992.000, cuyo valor total por 4 meses es de \$79.968.000 Impuesto Incluido, a contar del 10/01/2022 al 10/05/2022.
4. ORD. N°1-V DEL 03.01.2022. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña EDITH GLADYS BARRIGA ANTILLANCA, R.U.T. N°8.730.067-6, por un monto de \$50.000.-, por lesiones producto de caída en calle Eleuterio Ramírez de Osorno.
5. ORD. N°2-V DEL 03.01.2022. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Lota, según lo establecido en el artículo 138 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Concejo Municipal

6. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente del Concejo en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: “Muy buenas tardes, estimados Concejales y Concejales, saludamos a nuestros Directores Y Directoras que hoy están en sala en forma presencial, a nuestros Funcionarios Municipales, saludamos también, a nuestros vecinos y vecinas de nuestra comuna que nos acompañan a través del Canal Municipal y de nuestras Redes Sociales”.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°01 de fecha 04 de ENERO de 2022 (PENDIENTE).

ALCALDE CARRILLO: “Esta acta queda pendiente señores Concejales”.

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD.N°04 DEL 03.01.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS a nombre de DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA H Y R SPA., R.U.T. N°77.386.166-8, para su funcionamiento en local ubicado en calle JUAN MACKENNA N°974 L. A3 OSORNO (ANTES EN CALLE LUPERCIO MARTINEZ N°983 RAHUE ALTO OSORNO).

Se da lectura al «ORD.N°4/2022. DAF. ANT: LEY DE ALCOHOLES N°19925. MAT: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 03 DE ENERO DE 2022. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra “O” de la Ley N°18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de alcoholes.

Solicitud de: TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS a nombre de DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA H Y R SPA R.U.T. 77.386.166-8 para su funcionamiento en local ubicado en calle JUAN MACKENNA N°974 L.A3 OSORNO (ANTES EN CALLE LUPERCIO MARTINEZ N°983 RAHUE ALTO OSORNO)

LO ANTERIOR CUENTA CON:



Concejo Municipal

- SOLICITUD TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES N°1.442 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2021.
- INFORME INTERNO N°599 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°634 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2021, EMITIDO POR 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- INFORME N°47 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021, DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500426116376 Y 500426117007 AMBOS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021.
- DECLARACIONES JURADAS POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS a nombre de DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA H Y R SPA., R.U.T. N°77.386.166-8, para su funcionamiento en local ubicado en calle JUAN MACKENNA N°974 L.A3 OSORNO (ANTES EN CALLE LUPERCIO MARTINEZ N°983 RAHUE ALTO OSORNO). Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°04 de la Dirección de administración y Finanzas, de fecha 03 de ENERO de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°10.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°397 DEL 30.12.2021. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar contratación vía Trato Directo por el "SERVICIO DE ARRIENDO DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA OSORNO CIUDAD + LIMPIA 2022", con la empresa VICAT LTDA., R.U.T. N°76.261.189-9, Representante Legal don Arturo Eduardo Leal Carrasco, R.U.T. N°13.819.700-K, por un valor mensual de \$19.992.000, cuyo valor total por 4 meses es de \$79.968.000 Impuesto Incluido, a contar del 10/01/2022 al 10/05/2022.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°397. DIRMAAO. ANT: CAMPAÑA OSORNO CIUDAD + LIMPIA 2022. MAT: SOLICITA V°B° PARA PROCEDER A TRATO DIRECTO ARRIENDO DE FLOTA VEHICULAR A EMPRESA QUE INDICA. OSORNO, 30 DE DICIEMBRE DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, me permito informar a usted que el municipio de Osorno precedió a la publicación de 03 procesos licitatorios por servicio de arriendo de flota vehicular por un monto disponible de \$135.564.800 para la ejecución de la Campaña Osorno Ciudad + Limpia año 2022 en el radio urbano de nuestra ciudad, programada por esta Dirección para ser desarrollada a contar del 10 de enero de 2022 al 06 de mayo de 2022 (4 meses), que permita el retiro y transportes hacia el Vertedero Curaco de los residuos orgánicos e inorgánicos que serán depositados en las vías públicas de todo el radio urbano de la comuna de manera ininterrumpida en jornada de lunes a viernes en horario de 08:30 a 17:30 horas:

- 04 camiones tolva de capacidad 14 m3
- 02 camiones amplirrol de capacidad 15 m3
- 01 retroexcavadora
- 01 minicargador

Al respecto se hace mención que se publicaron 03 procesos licitatorio, declarados desiertos por no existir oferentes, según siguiente detalle:

- Licitación Pública ID2308-111-LE21 declara desierta por no existir oferentes
- Licitación Pública ID2308-119-LE21 declara desierta por no existir oferentes
- Licitación Privada ID2308-125-CO21 declara desierta por no existir oferentes

Debido a lo anterior, se solicitó cotizaciones a 02 empresas relacionadas al rubro para alizar contratación vía trato directo, considerando que la ejecución de la campaña Osorno Ciudad + Limpia 2022 permitirá prevenir situaciones de emergencia sanitaria que se encuentre afectando la salud pública e integridad de las personas que habitan en diferentes sectores urbanos por la acumulación de escombros y basura de tipo orgánica e inorgánica y residuos sólidos públicos domiciliarios, toda vez que dicha función se encuentra mandatada en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695, en su Artículo 3, letra f), asimismo, se hace presente, que este servicio es de aquellos que no puede paralizarse, dado el riesgo sanitario que se generaría si no se prestare el servicio.

Se hace presente que con fecha 29 de diciembre de 2021 vía correo electrónico la empresa la Empresa Eschann LTDA 76.456.411-1, presentó una cotización, donde se desprende el siguiente análisis:



Concejo Municipal

Cotización Empresa Eschann LTDA 76.456.411-1								
Cantidad	Descripción	Cantidad de horas diarias	Cantidad total horas día	Cantidad total horas mes	Cantidad total horas campaña	Valor hora	Valor total	
4	Camión tolva	8	32	640	2.560	\$ 28.361	\$ 72.604.160	
1	Retroexcavadora	8	8	160	640	\$ 22.689	\$ 14.520.960	
1	Minicargador	8	8	160	640	\$ 18.487	\$ 11.831.680	
							Neto	\$ 98.956.800
							IVA	\$ 18.801.792
							Total	\$ 117.758.592

Por otra parte, con fecha 30 de diciembre de 2021 vía correo electrónico la empresa Vicat LTDA 76.261.189-9, presentó una cotización, donde se desprende el siguiente análisis:

Cotización Empresa Vicat LTDA 76.261.189-9								
Cantidad	Descripción	Cantidad de horas diarias	Cantidad total horas día	Cantidad total horas mes	Cantidad total horas campaña	Valor hora	Valor total	
4	Camión tolva	8	32	640	2.560	\$ 17.500	\$ 44.800.000	
1	Retroexcavadora	8	8	160	640	\$ 20.000	\$ 12.800.000	
1	Minicargador	8	8	160	640	\$ 15.000	\$ 9.600.000	
							Neto	\$ 67.200.000
							IVA	\$ 12.768.000
							Total	\$ 79.968.000

La contratación se efectuará fundada en la causal establecida en el Artículo 10 numeral 7 letra 1) del reglamento de la Ley 19.886, esto es por el hecho de haber realizado una licitación previa que fue declarada inadmisibles y el servicio es indispensable para el organismo, toda vez que dicha función se encuentra mandatada en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695, en su Artículo 3, letra f); es que se viene en solicitar a Ud., su autorización para realizar Trato Directo por el servicio de arriendo de flota vehicular para la ejecución de la campaña Osorno Ciudad + Limpia 2022, a la empresa que se detalla a continuación, según tabla detallada, a contar del 10 de enero de 2022 y hasta el 10 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive:

EMPRESA	VICAT LTDA
RUT EMPRESA	76.261.189-9
REPRESENTANTE LEGAL	Arturo Eduardo Leal Carrasco
RUT REPRESENTANTE LEGAL	13.819.700-K
PERIODO	04 meses, 10 de enero de 2022 al 10 de mayo de 2022
VALOR MENSUAL	\$ 19.992.000
VALOR TOTAL CONTRATO IMP. INCL.	\$ 79.968.000

Debido a que el monto involucrado supera las 500 UTM, es necesario contar con el acuerdo del Concejo para adjudicar el presente Trato Directo.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".



Concejo Municipal

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, nos podrán aclarar este tema, esto pasa a ser un sistema de una Licitación privada, dice que hay 3, cual fue la condición que dieron aquí para adjudicar esta licitación, cuando hace unos días solicitábamos que estos tratos directos de licitaciones privadas, las cotizaciones llegaran a Secretaría Municipal, mediante un documento, por los valores, no quiero decir que el acto no se haya hecho bien, pero para un mejor determinación de nosotros mismos, aquí hubieron 3 licitaciones, se bajó, pero lo que no me queda claro es como determinan a las empresas y que se adjudica este trabajo”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Carlos Medina, nos puede informar al respecto por favor”.

Se integra a la mesa es señor Carlos Medina Soto, Director DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes Presidente y Concejales. Como bien dice el Concejal, hubo 3 procesos licitatorios, en donde en ninguno de ellos se presentaron ofertas y en consideración que es una necesidad privativa por parte del Municipio según lo establece la Ley Orgánica Constitucional y el requerimiento de la comunidad y a su vez la proliferación de micro basurales y con ellos el riesgo sanitario que esto puede implicar, se vio el trato directo. Nosotros en licitación privada invitamos a esta empresa y a 4 más para que presentara ofertas, cosa que no ocurrió, si me preguntan el motivo, lo desconozco, pero sí puedo entender que en este periodo las empresas tienen un arduo trabajo, justamente con este tipo de maquinarias y entonces lo que hicimos fue requerir a 3 empresas cotizaciones y una de ellas no presentó ningún documento y las otras 2 sí y en el caso de VICAT LTDA., que fue la empresa que nosotros estamos proponiendo ahora, es la más ventajosa para el Municipio, en consideración de que en la misma condición, la segunda empresa ofertó en un monto de 117 millones, por lo que, evidentemente era más conveniente para el Municipio y es por ello que se decidió proponerle al Alcalde y al Concejo Municipal, la aprobación de este servicio”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, hace unos días votamos acá, que los tratos directos, lo mal entendí o no se entendió, que deberían entrar todas las cotizaciones a través de Oficina de Partes, para que se determine o la Comisión pueda determinar este tema, porque aquí llegó al correo del Director de la Dirmaao y no sabemos cual es el contacto que hubo con él, cómo se socializó, como se le invita para que postule a esta licitación, ese es un tema y lo otro, nosotros estamos contratando una retroexcavadora, ¿nosotros no tenemos?, habían 2”.

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, hoy día tenemos una situación con la basura que es compleja, muy compleja y sí, tenemos una retroexcavadora que está trabajando, la utiliza Operaciones y está para todos los servicios, y hay una urgencia hoy día de la comunidad, eliminar los micro basurales, estamos con



Concejo Municipal

el tema de corte de pasto, estamos haciendo franjas de cortafuego en algunos sectores, entonces estamos teniendo varias situaciones de emergencia y ustedes saben que está difícil contratar hoy día, muy difícil contratar y hoy justamente estaba dando explicaciones por las Piscinas del Olegario Mohr que no hemos podido contratar salvavidas, es increíble, pero no hay salvavidas, hay profesiones que están sobrecargadas de trabajo por la pandemia y otras situaciones, por lo tanto cuesta mucho hoy día poder licitar, son muchas las licitaciones que se nos están cayendo, no licita la gente y la verdad es que podrán haber muchas razones de por qué está pasando eso y hay urgencias que atender, entiendo lo que quiere entablar el Concejal Velásquez, tengo entendido que cuando se discutió el tema, habíamos hablado el tema de la basura, pero no entendí que era para cada situación que se presente en el Municipio, por lo tanto, pido la colaboración de ustedes, hoy día no es fácil responder a la demanda que existe cuando tenemos un mercado laboral que está muy lento, está muy difícil y cada vez se hace más complejo poder responder a la exigencia que la comunidad nos está haciendo y lo dejo a criterio de ustedes, la decisión final, pero tenemos que dar respuesta urgente a muchos requerimientos que la comunidad hoy día nos está demandando”,

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo que usted acaba de decir, lo tengo clarísimo, también tengo empresa, también sé cuanto cuesta, pero los procesos transparentes y pro, no podemos dejar de mantenerlos y sobre esa base es lo que explico, porque no estoy en contra que se recoja o no se recoja la basura, para mi ojalá se recogiera y sobre todo lo que hemos visto en los medios, hemos visto que en Osorno, justamente está pasando por ese problema de la basura y estoy diciendo que se plantee que los instrumentos legales sean transparentes, eso es lo que quiero, si las cotizaciones hay que pasarlas por Oficina de Partes”.

ALCALDE CARRILLO: “Colega, donde no está la transparencia, usted esta viendo aquí, ustedes tienen sus documentos, está la licitación, están las otras ofertas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Usted defiende su postura, yo defiendo la mía, quiero que se haga caso lo del Concejo”.

ALCALDE CARRILLO: “Pero es que usted en todos los Concejos pone en duda a todos los colegas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Tenemos un informe de Contraloría que nos dice muchas cosas”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí colega, pero, estoy dando fe de que el proceso se hizo como corresponde, porque están las otras licitaciones, usted ve que están más caras.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Incluso, usted sabe, señor Alcalde, que las licitaciones públicas, y voy a explicar un poco, porque trabajé muchos años en estos



Concejo Municipal

temas, de que la más barata no es la más ventajosa, entonces, voy a los actos, de que se haga como corresponde.”

ALCALDE CARRILLO: “Es que los actos se están haciendo como corresponde.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero dejar sentado ese criterio acá.”

SEÑOR MEDINA: “Quizás, para poder ser más claro, respecto a lo que el Concejal señala, nosotros tomamos contacto con esta empresa, porque esta empresa había trabajado con nosotros mediante un acto, justamente, de licitación pública, para la Campaña Patio Limpio del año 2020, iniciamos este proceso y la empresa sí concursó, mediante Licitación Pública, y sí se adjudicó, entonces, es una empresa con la que ya hemos trabajado, una empresa seria, y en esa oportunidad se contrataron 3 camiones, y los 3 trabajaron por un periodo de un mes, entonces, por lo mismo tomamos contacto con ellos, porque el Municipio es el interesado en empezar la Campaña, y la iniciamos el 1° de enero, y justamente, en base a las garantías que nos había dado en ese proceso licitatorio, es que tomamos contacto con ellos. Pero, como les indico, el mismo día se pidió la cotización, a las 2 empresas, con las mismas características de vehículo, el mismo periodo, y en base a los dos antecedentes presentados por ellos es que nosotros comprometemos a la empresa que es más ventajosa para el Municipio, en este caso es la Empresa VICAT.”

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, la diferencia de costo, en relación a la Campaña anterior.”

SEÑOR MEDINA: “En la Campaña anterior fueron solo 3 camiones, y diría que el costo es más barato, VICAT, versus a lo que habíamos presupuestado en estos 3 procesos licitatorios, un ejemplo, en el caso del camión Tolva, habíamos considerado \$24.000.- la hora, más IVA, y la empresa VICAT lo ofertó por \$20.000.- más IVA, la empresa que aparece en el Oficio, que es la empresa más cara, ofertó por \$26.500.- más IVA, es decir, el valor era inferior, incluso, al valor disponible que nosotros consideramos en los 3 procesos de licitación, que se indican en el oficio.”

CONCEJALA SCHUCK: “Director, la empresa anduvo bien en el trabajo, cumplió el periodo objetivo de 4 meses, sin ningún problema.”

SEÑOR MEDINA: “Así es, en el periodo anterior fue solo un mes, el Inspector Técnico fue el Jefe del Departamento de Aseo, don Nelson Navarro, y él certificó diariamente de que los camiones llegaran temprano, a las 08.15 horas, salían a las 08.30 horas, daban la cantidad de vueltas que se requerían en el Vertedero, y a las 17.30 se guardaban y se iban, así es que por ese lado no hubo ningún problema.”

CONCEJALA CANALES: “Voy a aprobar, señor Alcalde, pero, ojala que a futuro no mezclemos la basura orgánica con la inorgánica, tener otro concepto, de



Concejo Municipal

separar eso, y tener una noción más limpia, ojala poder cambiar la metodología, pero, ahora, por urgencia, por necesidad de nuestra población.”

SEÑOR MEDINA: “Complementando lo que señala la Concejala Canales, este año comenzamos un Plan de Acción que permitió entregar 110 composteras, justamente para fortalecer el Programa de Reciclaje y poder disponer estos residuos en lugares autorizados, reutilizarlos, y que al Vertedero llegue lo mínimo.”

ALCALDE CARRILLO: “Por último, colega, usted sabe, ya hemos conversado este tema, sabemos que en la próxima Licitación esto viene incorporado, y esperamos, eso que soñamos todos, que sería lo ideal, tenerlo concretado en el mes de Octubre de este año.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar contratación vía Trato Directo por el “SERVICIO DE ARRIENDO DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA OSORNO CIUDAD + LIMPIA 2022”, con la empresa VICAT LTDA., R.U.T. N°76.261.189-9, Representante Legal don Arturo Eduardo Leal Carrasco, R.U.T. N°13.819.700-K, por un valor mensual de \$19.992.000, cuyo valor total por 4 meses es de \$79.968.000 Impuesto Incluido, a contar del 10/01/2022 al 10/05/2022. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°397 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 30 de DICIEMBRE de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°11.-

4°) El señor Alcalde pasa al Punto 4° de la Tabla. ORD. N°1-V DEL 03.01.2022. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña EDITH GLADYS BARRIGA ANTILLANCA, R.U.T. N°8.730.067-6, por un monto de \$50.000.-, por lesiones producto de caída en calle Eleuterio Ramírez de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°01-V. DAJ. ANT: PRESENTACION DE DOÑA EDITH BARRIGA ANTILLANCA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2021. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD OSORNO Y DOÑA EDITH BARRIGA ANTILLANCA, RUT N°8.730.067-6. OSORNO, 03 DE ENERO DE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.



Concejo Municipal

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre “la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Edith Barriga Antillanca, R.U.T N°8.730.067-6”, teniendo como antecedentes presentación formulada por la afectada con fecha 15 de diciembre de 2021, en la cual informa que el día 14 de diciembre del año 2021 sufrió daños en su rodilla, al caer producto del mal estado de la calle Eleuterio Ramírez a la altura del número 1071, provocándole daños, cuantificados en la suma de \$80.000 (ochenta mil pesos) lo anterior, lo informa con la finalidad de que los daños sean reparados por el Municipio.

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que consta en reclamo de doña EDITH BARRIGA ANTILLANCA, de fecha 15 de diciembre de 2021, que acompañó dato de atención de urgencia emitido por Hospital San José de Osorno, de fecha 14 de diciembre de 2021, que indica, en síntesis, contusión rodilla derecha, herida contuso erosiva anterior, buen rom, aparato extensor conservado Rx sin lesión ósea aguda traumática evidente. Asimismo, acompaña a su presentación set de fotografías, dando cuenta de a lesión sufría producto de la caída en calle Eleuterio Ramírez, y fotografía del estado de la calle Eleuterio Ramírez respecto del sector donde sufrió la caída.

Los hechos denunciados fueron dados a conocer a la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de carta solicitud de fecha 15 de diciembre de 2021.

2.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: “Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la

administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 50 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en fa comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.



Concejo Municipal

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alego, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter gen eral que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...”. (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se generó como premisa que cualquier persona lesionada en sus



Concejo Municipal

derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.

En este caso en particular, habida cuenta de la atención de urgencia N°2112003623 del Hospital San José de Osorno, de fecha 14 de diciembre de 2021, la contusión en rodilla derecha con herido contuso erosiva que acreditan la lesión antes descrita y fotografías del lugar la caída de la reclamante, y gastos en que incurrió la que da cuenta de anterior, fotografías donde se produjo denunciante.

Que, la afectada no ha accionado judicialmente. por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), habida consideración además que la pretensión inicial de la solicitante acorde con los gastos incurridos y daño moral sufrido a raíz del accidente ascienden a la suma de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), más intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña EDITH GLADYS BARRIGA ANTILLANCA, R.U.T. N°8.730.067-6, por un monto de \$50.000.-, por lesiones producto de caída en calle Eleuterio Ramírez de Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°01-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 03 de ENERO de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°12.-

5°) El señor Alcalde pasa al Punto 5° de la Tabla. ORD. N°2-V DEL 03.01.2022. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad



Concejo Municipal

de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Lota, según lo establecido en el artículo 138 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se da lectura al «ORD.N°2-V. ASJUR. ANT: CONVENIO DE COLABORACION ENTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y MUNICIPALIDAD DE LOTA. MAT: SOLICITA INCORPORAR A TABLA DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 03 DE ENERO DE 2022. DE: HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente, remito a Ud. Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Lota, el cual debe contar con el acuerdo de los respectivos Concejos Municipales, según lo establecido en el artículo 138 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE CARRILLO: “Quiero señalar que este Convenio lo solicitó la Municipalidad de Lota, ellos quieren venir a ver algunas experiencias de Osorno, para aplicarlas en su territorio.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Lota, según lo establecido en el artículo 138 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°02-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 03 de ENERO de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°13.-

6°) El señor Alcalde pasa al Punto 6° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, por tener reunión de Comisión a continuación de esta reunión, los colegas me han manifestado presentar un Punto Vario en reuniones acotadas, como en este caso, y me gustaría solicitar un Acuerdo de Concejo, si es que esto va a suceder respecto a lo que ocurra Concejo a Concejo, o definitivamente decidamos que



Concejo Municipal

el día que tengamos reunión de Concejo y a continuación reunión de Comisión no tengamos Puntos Varios.”

ALCALDE CARRILLO: “Les pediría colegas, para que el tema sea más ordenado, hacer una modificación al Reglamento de Concejo, y que quede incorporado como Norma, y que vean este tema en una reunión de Comisión de Régimen Interno.”

2.- CONCEJAL ARRENDONDO: “Señor Alcalde, durante el mes de octubre, se puso en marcha el perímetro exclusivo en Osorno, pero, además, esto va aparejado de que, efectivamente, hoy día existe, y todos lo hemos visto en las calles, de que existen vías exclusivas, entonces, lo que quiero es un análisis, un informe respecto a cómo es el funcionamiento de las vías exclusivas, si son fiscalizadas, y cuál ha sido el resultado durante el último año, si es que se puede medir.”

ALCALDE CARRILLO: “Vamos a solicitar el informe a Transito, porque entiendo de que el Director de Tránsito está con permiso, así es que está don Pedro Cárcamo subrogando, así es que voy a solicitar a don Pedro un informe al respecto, por favor”.

3.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, tengo unas fotografías:



A requerimiento de algunos vecinos que frecuentan nuestra “joyita”, que es el Parque IV Centenario, en cuanto a nuestra ciudad parque, me pude interiorizar de algunos pequeños detalles que hay, por ejemplo, que faltaba el aro de básquetbol en esa cancha, también falta la malla y algunos detalles chicos, pero me dijeron recién, fui a constatar si lo estaban arreglando y lo están arreglando, y eso nos alegra mucho a quienes frecuentamos este Parque y sobre todo a nuestras visitas que nos vienen a ver



Concejo Municipal

y que van a este pulmón verde de mucha utilidad para la ciudad de Osorno. Hay algunos problemitas como el aro que se va a arreglar.



También me encontré con esa pintura y refleja el arte nuestro, refleja nuestra ciudad, nuestra comuna ganadera, nuestro sello agrícola, creo que sería conveniente hacerle las adecuaciones pertinentes, cierto, como poner un pequeño cerco ahí, que sea adecuado para que se luzca la vaquita y que se le pongan los materiales adecuados”.

ALCALDE CARRILLO: “Concejal, la semana antepasada hicimos un recorrido por todo el Parque IV Centenario, con el Director de la DIRMAAO e hicimos todas esas recomendaciones, por lo tanto, tiene que hacerse.”

CONCEJAL TRONCOSO: “O sea, estamos en proceso”.

ALCALDE CARRILLO: “Le quiero comentar Concejal que todas estas cosas se hacen con dinero, y estamos recién empezando a poner en funcionamiento el presupuesto año 2022, ustedes saben que los gastos comienzan a elegirse a contar del 15 de enero, porque para todo eso se requiere comprar algún material, entonces, hay cosas que se hicieron inmediatamente, como toda la limpieza del parque, me imagino que eso ya debe estar todo listo, hicimos varias observaciones allí, también de la multicancha que sería arreglar y faltaría por concretar el tema del cerco que pronto se va a hacer”.



Concejo Municipal

CONCEJAL TRONCOSO: “Si lo que se ve allí son unas rejas muy bonitas, muy adecuadas, que están detrás de los tableros y aros que ya existen, que son para adultos y como yo he insistido tan majaderamente en este Concejo y en este municipio, pienso que es el lugar adecuado para colocar los arcos más chicos”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, pero hay que mandarlos a hacer, hay que cotizarlos, hay que hacer la orden de compra, tener los recursos y estamos en ese proceso”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Perfecto, me parece muy bien porque ahí tienen oportunidad de jugar solo las personas grandes y los niños podrían jugar atrás en un espacio que se les puede hacer, qué es lo integral para nuestro deporte”.

4.- CONCEJALA CANALES: “El punto que traigo hoy día es una situación que se está viendo en el pasaje dos Moyano, donde los vecinos me señalan lo siguiente: hay una señalética que dice no estacionar en ese lugar, lamentablemente, ya lo hemos visto, al parecer la gente no entiende y sigue estacionando vehículos de todo tamaño. Hace muy poco ocurrió una situación muy lamentable donde hay un vecino que justamente vive ahí y es un paciente dializado, tuvo una crisis referente a su enfermedad y fue un caos poder sacarlo de ahí, porque al poder salir desde su casa estaba todo lleno de vehículos, camiones, de todo, y los vecinos solicitan ver la factibilidad de donde está instalada ahora la señalética, no sé si es posible verlo en terreno quizás, dejarlo más cerca del lugar donde vive este vecino que es el más crítico, donde todos los vecinos están conscientes de que en algún momento va a tener otra crisis y se ve enfrentado a esta tremenda cantidad de vehículos donde no puede salir, bajo esa circunstancia existen otros problemas también, que tienen que ver con el tránsito en ese lugar, quiero solicitar a nuestro colega Juan Carlos Velázquez si es posible que él pueda citar a una reunión de Comisión de Seguridad, Tránsito y Transporte Público, invitando a los Inspectores de Tránsito y además a Seguridad Pública, para ver si podemos en conjunto colaborar con el sector y ordenar el tema. Sé que Seguridad Pública, soy testigo, de que siempre está en el lugar, siempre está conversando con los vecinos, pero quizás sentarnos a conversar más ampliamente con Tránsito y puede llegar a alguna solución.”

ALCALDE CARRILLO: “El problema es el que usted dijo, la señalética, la gente no respeta los semáforos, menos respetan una señalética, creo que está bien que lo haga porque para que se aplique igual cuál es nuestro rol, hasta dónde llega nuestra función como Municipio, pero igual deberían invitar a Carabineros, es claro que quien debe velar por este tema es Carabineros, ellos tienen esa responsabilidad, nosotros podemos sacar parte y todo lo demás, pero hasta ahí llega nuestra labor”.

CONCEJALA CANALES: “Sería súper positivo para todos”.



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Sí, que se haga la reunión, que el Concejal Velásquez convoque a las reuniones para que se converse sobre el tema”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias, entonces vamos a convocar agregándome para que se autorice en este Concejo, también, justamente, por lo que dice don Leonel Morales, una persona muy capacitada que nos ha ayudado mucho en este tema, así es que voy a solicitar su colaboración para invitar a Carabineros”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Seguridad, Tránsito y Transporte Público, a fin de tratar el tema de Estacionamientos, Señaleticas en sectores de la ciudad, específicamente, en el Pasaje 2 de la Población Moyano.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales (as).

ACUERDO N°14.-

5.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, mi punto se refiere a la Educación Municipal, que como todos sabemos va a volver al sistema del Estado. Quiero hacer una reseña de lo que ha sido la Educación Municipal durante todos estos años, que ha estado bajo la potestad del Municipio de Osorno, y me voy al año 1982, donde teníamos una dotación docente de 1.700 profesores, 26.000 alumnos, 27 Escuelas Rurales, 5 Liceos, 21 Escuelas Urbanas, y en ese año, fuimos traspasados a los Municipios; cuando se crea el Departamento de Educación Municipal se inicia con 17 funcionarios, incluido el Director, primero fuimos D.E.M., y después D.A.E.M., el primer año, incluso, es un dato curioso que está en la historia de este Municipio, lo administraba Salud Municipal. Se construyeron gimnasios y patios techados, con recursos propios, se recibieron 1.700 Profesores y 500 Asistentes de la Educación, aproximadamente. Se inició con la JEC, en aquellos colegios que contaban con infraestructura, y los que no tenían, se les construyó la infraestructura con aportes de capital, del MINEDUC. Se adquirió la casa Mackenna, con recursos propios. El primer Director del D.A.E.M. fue don Nabor Araya Valenzuela, de profesión Ingeniero Comercial. En el año 2008 comienza la SEP, bajo el gobierno de Michelle Bachellet, el Alcalde de ese entonces era don Mauricio Saint-Jean, y aquí se comienza a insertar un sistema muy importante, que tenía que ver con el aporte que tenían que recibir los colegios, y un aumento a la subvención normal, porque la excusa, muchas veces, era que no habían recursos para poder generar las Tic (Tecnologías de la Información y la Comunicación), y aquí comienzan a generarse los planes de mejoramiento educativo que tenemos hoy día. En mayo de 2009 se fija el Decreto Supremo N°170, que tiene que ver con los alumnos con necesidades educativas especiales, para que sean beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial.



Concejo Municipal

Hoy se administra 46 establecimientos educacionales, 6 Liceos, 34 Escuelas, 6 Jardines Infantiles VTF, con una matrícula de 12.212 alumnos, versus lo que recibimos, 26.000 alumnos. Lo que quiero destacar en este sistema, señor Alcalde, bajo el tema de la Municipalidad y los funcionarios del D.A.E.M., y por qué no, también, los funcionarios de la Municipalidad, que de alguna manera han estado vinculados, con Licitaciones, etc., la Dirección de Control, que ha cumplido su función con el D.A.E.M., en visar contratos, Órdenes de Compra, y hoy día somos capaces de decir que entregamos de manera noble, capaz, verdadera, y eficientemente, con una historia del buen manejo, de la responsabilidad, de sus funcionarios, tanto en lo pedagógico como lo financiero, con lo que se nos entregó que fue para este Municipio, la administración de la Educación “Pública” que pasa a ser Municipal. Con mucho orgullo podemos expresar que este D.A.E.M. ha sido ejemplo para muchos D.A.E.M. de Chile, tanto así que fue invitado, hace años, a exponer frente a otros Municipios del país, sobre el éxito de su gestión.

Entregaremos una Educación exitosa, con una infraestructura de punta, con gimnasios, con una educación de excelencia, buenos Simces, creo que no tenemos hoy ninguna escuela emergente, ni en recuperación, y esto lo explico al margen, porque la Ley SEP, estipulaba que cada cierto tiempo había que ir evaluando a los colegios, de acuerdo a los resultados, y uno de los índices más categóricos era el Simce, emergente era cuando el colegio estaba más bajo. Por lo tanto, señor Alcalde, hemos cumplido con esta Educación, que quizás podemos seguir discutiendo si nos vamos o nos quedamos. También tenemos el tema de los Docentes, hemos evaluado a nuestros Docentes, la mayoría con un alto nivel de desempeño, que están ubicados en “Destacados y Competentes”. Entonces, los Servicios Locales de Educación recibirán una Educación Municipal exitosa, en todos los temas, Pedagógico, Profesional, Docentes y Asistentes de la Educación de alto nivel, y podemos decir, como Municipio “Misión cumplida”, cumplimos con nuestros alumnos, apoderados, en el apoyo a sus aprendizajes y en el desarrollo integral de nuestros alumnos.

Nos da un poco de nostalgia poder decir que la Educación Municipal, por lo menos, en este Municipio, deba irse o no a los nuevos Servicios Locales, bajo la Ley N°21.040, donde tendremos que desarrollar un arduo trabajo con el Director, para poder entregar los establecimientos, tanto en su infraestructura como en sus inventarios, y todas las propiedades, de acuerdo a lo que establece, hasta el año 2014, esta Ley. Y en esto, señor Presidente, no puedo dejar de mencionar a los funcionarios que han estado toda su vida, muchos de ellos, próximos a jubilar, quiero recordar acá a la señora Elisa Naguián Bello, quien inició este Departamento por el año 1982, la señora Angelica Polominos Piña, que ya no está en el Departamento, don Oscar Rosales Pérez y quien les habla, comenzamos trabajando en el Departamento de Educación, despues llegó don Gulberto Corales Hidalgo, Q.E.P.D., un gran Docente Normalista, “un gran viejo”, como le decíamos; don Javier Rojas Albornoz, don Juan Ricardo Sánchez Ascencio, quien fue funcionario, y hoy día tenemos una Escuela con su nombre, y una gran amiga,



Concejo Municipal

que inició el tema de las subvenciones, doña Maritza Fehrmann Tapia, quien hoy día, lamentablemente, ya no está con nosotros. Posteriormente se incorporaron nuevos funcionarios, que han hecho su trabajo con esmero, dedicación y responsabilidad, y me atrevo a mencionarlos, porque hasta donde entiendo, hasta hoy día no han tenido ningún Sumario, por ninguna razón, me refiero a don Héctor Águila Oyarzo, Mirna aros, Juan Sánchez Silva, Marisol Sierpe, José Sánchez Coronado, nuestro Auxiliar de Servicio, María Isabel Casas, nuestra Asistente Social, don Juan Lavado Muñoz, un Docente que está trabajando desde hace muchos años en el D.A.E.M. Y los nuevos funcionarios, que ingresaron hace pocos años, con quienes logré trabajar, Mariana Saavedra, Yoselyn Álvarez Hinostroza, Cristian Báez Valdebenito, María Eugenia Mendoza, Luis Maragaño, creo, señor Alcalde, en buena hora, poder reconocer a estos funcionarios, por lo que han hecho, por la Educación Municipal, por el avance que han dado, porque ha sido una vida trabajando para ello. Quiero solicitar, señor Alcalde, que a través de sus buenos oficios, se pueda entregar una Anotación de Mérito, o algún obsequio, un reconocimiento, porque, normalmente, a las personas hay que reconocerlas, y no esperar cuando fallecen.”

ALCALDE CARRILLO: “Don Juan Carlos, vamos a estudiar su propuesta, siempre es bueno valorar el trabajo de nuestros funcionarios, lo vamos a conversar con el Director, y lo vamos a evaluar.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, sobre el tema, seguramente no trabajó con el colega Velásquez, una gran persona de la Educación y del Deporte Osornino, que ya no está con nosotros, pero, que dejó un gran legado, fue Director de la Escuela España, la levantó, cuando estaba muy decaída, después fue Director de la Escuela N°73, fue Presidente del Consejo Local de Deportes, fue un Entrenador de Basquetbol, que sacó a las niñas deportistas Campeonas de Chile, me refiero a don Carlos Schwarzenberg Mohr, que es un emblema del deporte Osornino, y que además fue Director del D.A.E.M., así es que quiero que se considere en este reconocimiento.”

ALCALDE CARRILLO: “Colega, no he dicho que lo vamos a dar, dije que lo vamos a estudiar, vamos a ver la factibilidad.”

6.- ALCALDE CARRILLO: “Colegas, solamente quiero informarles que ayer o anteayer, el CORE aprobó un aumento de presupuesto muy importante, que va a permitir sacar adelante el proyecto del Liceo Carmela Carvajal; el CORE aprobó 1.400 millones de pesos, y quiero agradecer, a nombre de la comunidad educativa de ese Liceo, la buena disposición de parte del Consejo Regional, y agradecer, especialmente, a los Consejeros de la provincia de Osorno, a todos quienes apoyaron esta iniciativa, ya que con esto tenemos la tranquilidad de que este proyecto salga adelante y termine de buena forma, así es que podemos estar todos tranquilos, porque tenemos los



Concejo Municipal

recursos asignados, y ahora solo esperar a que la empresa cumpla en tiempo y forma como estaba estipulado.”

7.- Se da lectura a «E-MAIL DEL 04.01.2022. ASUNTO: GRABACION COMISION DEL 23.11.2021. DE: MARCIA MARTEL, ENCARGADA OFICINA DE COMUNICACIONES. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO.

Señor Yamil Uarac Rojas, de mi consideración, y respecto a la deliberación N°478 donde el Concejal Jorge Castilla Solís solicita informar sobre la grabación reunión Comisión Régimen Interno Licitación Recolección Basura, la suscrita señala al respecto que, el funcionario de la unidad de informática que realizó el servicio, don Andrés Martínez Ortiz, detalló los hechos ocurridos al día siguiente de lo registrado, lo cual se originó producto de un problema eléctrico. Señalar que esta es la primera vez que ocurre una situación como ésta, motivada por una empresa externa.

Se sugiere del mismo modo, que los colaboradores de los concejales también redoblen esfuerzos por grabar el material que necesitan estas autoridades, con una grabadora manual, como se realizaba anteriormente, y así tenemos la seguridad de suplir los imponderables como el señalado.

Atentamente, MARCIA MARTEL JARA, ENCARGADA OFICINA COMUNICACIONES.»

8.- Se da lectura a «E-MAIL DEL 03.01.2022. ASUNTO: DELIBERACION N°502, SOLICITA INFORMAR SOBRE FUNCIONAMIENTO SEMAFOROS VICTORIA CON PEDRO MONTT, Y VICTORIA CON DAVID ROSAS. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO.

Estimada Concejala, señora María Soledad Uribe:

Los semáforos ubicados en calle Victoria se encuentran funcionando desde el 27/12/2021.

Saludos, LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

9.- Se da lectura al «ORD.N°02, DEL 03.01.2022. D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°496/2021, SESION ORDINARIA N°47 DEL 14.12.2021. MAT.: SITIO ERIAZO CALLE SANTIAGO ROSAS CON C.ERCILLA. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.



Concejo Municipal

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°496/2021, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°47 de fecha 14.12.2021; que dice relación con lo expresado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, respecto de denuncia de la Sra. Kerty Keim Altamirano, Presidenta del Comité de Adelanto 'Bernardo O'Higgins', en relación a sitio eriazo ubicado en calle Santiago Rosas, entre Samuel Burgos y César Ercilla de esta ciudad, el que, según denuncia, se encuentra en estado de abandono; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que. con fecha 27.12.2021, Inspector de esta DOM acudió a terreno, constatándose la existencia de cierres perimetrales en buenas condiciones.

Se adjunta Informe de Inspección N°28 correspondientes a los cierros de dicho terreno, tema de competencia de esta D.O.M. con fotografías.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

10.- Se da lectura al «ORD.N°1709, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°411/2021 DEL CONCEJO. MAT.: INSTALAR SEÑAL NO ESTACIONAR AFUERA ESCUELA PAUL HARRIS. OSORNO, 30 DICIEMBRE 2021. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado, en la Sesión Ordinaria N 39 del 12.10.2021 del Honorable Concejo Municipal Deliberación N2 411/2021, que dice relación con instalación de letrero no estacionar afuera de la Escuela Paul Harris, me permito informar a usted que personal de la Dirección de Tránsito, concurrió a ver el tema señalado con sus inspectores y posteriormente se instaló señal no estacionar en toda la cuadra y se reinstalaron y pintaron color amarillo cuatro, hitos a la salida de dicho establecimiento educacional.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

11.- Se da lectura al «ORD.N°1710. TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°402/2021 DEL CONCEJO. MAT.: SOLICITA REPARAR REFUGIO PEATONAL Y DEMARCAR ZONA ESTACIONAMIENTO EN CESAR ERCILLA CON GMO. BUHLER. OSORNO, 30 DICIEMBRE 2021. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.



Concejo Municipal

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. Verena Schuck Dannenberg, en la Sesión Ordinaria N° 38 del 05.10.2021 del Honorable Concejo Municipal Deliberación N° 402/2021, que dice relación con la reparación del refugio peatonal y demarcar zona de parada de locomoción colectiva en César Ercilla con Guillermo Bühler, me permito informar a usted que personal de la Dirección de Tránsito, reparó citado refugio peatonal y demarcó la zona de parada de locomoción colectiva.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

12.- Se da lectura al «ORD.N°1711. TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°442/2021 DEL CONCEJO. MAT.: ENVIA RESPUESTA. OSORNO, 30 DICIEMBRE 2021. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°42 de fecha 09.11.2021 del Concejo Comunal y Deliberación N°442/2021, mediante la cual el concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, solicita información sobre los servicios que se entregan a la comunidad en el Depto. de Permisos de Circulación y Licencias de Conducir, al respecto el director que suscribe informa a Ud. que lo siguiente:

Depto. de Licencias de conducir y permisos de circulación: en este Depto. de entregan dos servicios a la comunidad, según el siguiente detalle:

1.- Permisos de circulación:

Cantidad de funcionarios: 4.

Calidad de contratación: Planta.

Función: 3 Atención a público.

1 Jefe Depto. (este funcionario también lidera el servicio de licencias de conducir)

Detalle PVC otorgados entre los años 2018-2021

Año	Cantidad PCV otorgados
2018	49.605
2019	51.113
2020	50.792
2021	54.292

2.- Licencias de conducir:

Cantidad de funcionarios: 14.

Calidad de contratación: 9 planta.

5 código del trabajo (médicos).



Concejo Municipal

Función: atención a público (examinadores prácticos, examinadores teóricos, gabinete psicotécnico, entrega de horas, entrega de licencias, archivo, entre otras funciones).

Detalle licencias de conducir otorgadas entre los años 2018-2021

Año	Licencia no profesional	Licencia profesional	Total
2018	12.398	2.368	14.766
2019	12.523	2.376	14.899
2020	6.748	1.371	8.119
2021	10.275	1.872	12.147

(*) se adjunta detalle por tipo de licencia y género.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

13.- Se da lectura al « ORD.N°1714. TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°483/2021 DEL CONCEJO. MAT.: REPARAR BARRERAS PEATONALES Y SEÑALETICA Y DEMARCAR LOS PASOS PEATONALES EN TERMINAL DE BUSES. OSORNO, 31 DICIEMBRE 2021. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Jorge Castilla Solís, en la Sesión Ordinaria N2 46 del 07.12.2021 del Honorable Concejo Municipal Deliberación N°483/2021, que dice relación con demarcar pasos peatonales, reparar señalética y barreras peatonales al interior del Terminal de Buses, me permito informar a usted que personal de la Dirección de Tránsito, reparó las bar6s peatonales y la señalética ubicadas al interior del Terminal de Buses, quedando pendiente la demarcación de los pasos peatonales, que se realizará la próxima semana, apenas llegue la pintura acrílica, con orden de compra en curso.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

14.- Se da lectura al « ORD.N°1715. TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°491/2021 DEL CONCEJO. MAT.: REMARCAR PASO PEATONAL EN ACCESO AL PUENTE SAN PABLO. OSORNO, 31 DICIEMBRE 2021. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, en la Sesión Ordinaria N°46 del 07.12.2021 del Honorable Concejo Municipal Deliberación N°491/2021, que dice relación con demarcar paso peatonal en



Concejo Municipal

Puente San Pablo, me permito informar a usted que personal de la Dirección de Tránsito, demarcó nuevamente paso peatonal de acceso al Puente San Pablo, con pintura acrílica, misma situación que se realizó en el mes de septiembre 2021, solicitado en Deliberación 376/2021.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

15.- Se da lectura al «ORD.N°1713, D.A.F. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART.8° LEY N°18.695. OSORNO, 30 DICIEMBRE 2021. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art.8°, inciso 7 de la Ley N°18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 22.11.2021 al 26.11.2021 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente detalle de ordenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

16.- Se da lectura al «ORD.N°1714, D.A.F. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART.8° LEY N°18.695. OSORNO, 30 DICIEMBRE 2021. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art.8°, inciso 7 de la Ley N°18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 29.11.2021 al 03.12.2021 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente detalle de ordenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»



Concejo Municipal

17.- Se da lectura al «ORD.N°1715, D.A.F. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART.8° LEY N°18.695. OSORNO, 30 DICIEMBRE 2021. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art.8°, inciso 7 de la Ley N°18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 06.12.2021 al 10.12.2021 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 15.46 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS

2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO



Concejo Municipal

4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS
5. HERTA XIMENA LICAN LICAN
6. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG
7. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
8. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**